



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Amparo pobreza
Demandante	Leidy Tatiana González Bulding
Radicado	05001-40-03-013-2022-00197
Auto	Interlocutorio No. 3200
Asunto	Termina por desistimiento tácito

En providencia del 29 de junio de 2019, notificada por estados Nro. 109 del 30 de junio de 2023, se requirió a la parte interesada para que notificara del nombramiento al abogado designado en amparo de pobreza, en el término de treinta (30) días, so pena de declarar la terminación del proceso por desistimiento tácito, en virtud de lo dispuesto en el Art. 317 del Código General del Proceso.

A pesar del requerimiento por desistimiento tácito, la parte interesada hizo caso omiso, y teniendo en cuenta que el término concedido se encuentra ahora fenecido, sin que se haya cumplido con la carga impuesta, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por DESISTIMIENTO TÁCITO la presente solicitud de amparo de pobreza instaurada por **Leidy Tatiana González Bulding**, según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin condena en costas, de conformidad con el numeral 2 del artículo 317 del C.G.P.

TERCERO: Por la Secretaría y a costa de la parte accionante, procédase al desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo con la constancia de haber sido terminado el proceso por desistimiento tácito. Toda vez que la demanda fue presentada digitalmente, deberá aportar físicamente los documentos y previo pago del arancel judicial, se procederá con el desglose ordenado.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

CUARTO: En firme el presente auto procédase al archivo de las diligencias, previa anotación en el sistema de gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 149 Fijado en un lugar visible de
la secretaria del Juzgado hoy 22 DE
SEPTIEMBRE DE 2023
a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a68ef14607c72b543557f782a062f80abebd560faa1472af404492c93bbaaa17**

Documento generado en 21/09/2023 11:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313